

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

BASES RECTORAS

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-04-2024 BIS, relativa a **LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RICARDO FLORES MAGÓN" DE SAUCILLO, CHIH., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024**, solicitados por el Departamento Educación Superior, emitidas con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56, 70, 83 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 50, 51, 52 de su Reglamento.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de Bases Rectoras para consulta	Los días del 10 al 23 de abril de 2024	09:00 a 14:00 horas
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 16 de abril de 2024	Hasta las 10:00 horas
Primera junta de aclaraciones	17 de abril de 2024	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	24 de abril de 2024	10:00 horas

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) Convocante:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chih., correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

B) Origen de los recursos:

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según oficio no. DA-2024-0178 y será llevada a cabo con recursos provenientes del FONE para el ejercicio fiscal 2024, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

C) Forma e idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma física y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se recibirán proposiciones enviadas a través del uso de servicio postal o mensajería. Las proposiciones deben presentarse en idioma español y moneda nacional.

D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.

Para la participación en el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

E) Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se realizarán pruebas a los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", sin embargo, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo I (Proposición Técnica) adjunto a las presentes bases.

El área requirente será la responsable de verificar la calidad de los bienes que se adquieran.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) Objeto de la licitación:

Contratación abierta para la adquisición de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", de Saucillo, Chih., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, descritos en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA) y ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

B) Forma de adjudicación:

La adjudicación será por partidas y a una sola fuente de abastecimiento, de acuerdo a lo previsto en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA).

III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES RECTORAS.

La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las Bases Rectoras tendrá verificativo el día **17 de abril del 2024 en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas del edificio de SEECH, ubicada en domicilio avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes, esto con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su proposición; **el no considerarlos será causa de descalificación.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones;** para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas en versión electrónica o por escrito en el domicilio antes descrito para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx o bien, a través del Sistema de Contrataciones Públicas, cuando se presenten fuera de este

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, durante el desarrollo de la misma, podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo una siguiente junta de aclaraciones, esto con fundamento en el artículo 59 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

El acta de junta de aclaración a dudas se encontrará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas del Área de Control de Licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o podrán consultarse en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de \$1,128.35 (mil ciento veintiocho pesos 35/100 M.N.) no reembolsables, y podrá realizarlo en días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día **23 de abril de 2024**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio avenida Antonio de Montes #4700 de la ciudad de Chihuahua, Chih., o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: **BANORTE, CUENTA 1236503310; CLABE 072150012365033109**, debiendo referenciarlo con el nombre del participante y número de la licitación pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de proposición técnica. **El no**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

presentar este documento o presentarlo sin referenciar los datos solicitados, será causal de desechamiento de la propuesta.

Para el trámite de facturación del pago del costo de participación al procedimiento licitatorio, deberá solicitarla al teléfono 614 429-13-35, ext. 13250 y/o al correo electrónico gladiz.arroyo@seech.edu.mx

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona física que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido modificación alguna, a esta fecha.

En caso de que la persona que firme las proposiciones de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad **presentando dentro del sobre de su proposición técnica** en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de la proposición técnica y económica en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberá presentar **dentro del sobre de proposición técnica o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le autoriza para la entrega de los sobres de proposición en dicho acto,** así mismo deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ASIGNACIÓN DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO.

1.- ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **24 de abril de 2024 a las 10:00 horas**, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto III de las presentes Bases Rectoras, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la proposición técnica y en el otro la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores, no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública hasta su conclusión.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el Acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más proposiciones

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

por lo que la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas, incluyendo la documentación distinta a la proposición técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, de conformidad con el "ANEXO F", haciendo constar en el acta la documentación presentada señalando, en su caso, los documentos faltantes o las observaciones que correspondan; las proposiciones recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se dará lectura en voz alta al importe total de las proposiciones recibidas para todos los presentes.

Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual deberá rubricar todas las propuestas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De lo anterior, la convocante levantará un acta en la cual se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y sus importes, así mismo se fijará la fecha y hora de la emisión y conocimiento del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.- FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la formalización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando mediante el acta administrativa correspondiente, los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En ambos actos, podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultadas en la página web <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo; y

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la proposición se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con el capital contable cuando así lo requiera la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Se deberá indicar la garantía de cumplimiento, que será otorgado por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

VI. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y

VII. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

V. GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones conforme al **Cuadro de Garantías**, que a continuación se describe, a favor de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta tres meses posteriores a la última entrega de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" entregados, sin perjuicio de que los proveedores queden obligados ante éste Organismo a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los alimentos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Una vez cumplido el objeto del contrato y concluido el periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento, el proveedor podrá mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, solicitar las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de cumplimiento de la vigencia, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía en comento. En dicha constancia se establecerá la fecha de la recepción de los bienes.

CUADRO DE GARANTÍAS: (Artículo 81 y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua).

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

EN CASO DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, PODRÁ APEGARSE A DICHA TABLA PARA EL MOMENTO DE SOLICITAR GARANTÍA.

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPOSICIÓN POR ANEXO Y POR PARTIDA, misma que deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

hoja que contenga texto de la propuesta. Cuando la convocante solicite catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En un sobre identificado como "Proposición Técnica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. **ANEXO A.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2. **ANEXO B.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.

3. **ANEXO C.-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. **ANEXO D.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.

5. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales**, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.

6. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales**, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.

7. **ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA).** - Especificaciones técnicas de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", de Saucillo, Chih. Para el Ejercicio Fiscal 2024, debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en que partidas participa y en la columna correspondiente, marca y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.

9. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.

10. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.

11. Ficha técnica con imagen identificando **LAS PARTIDAS** y los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" ofertados, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo, presentación y unidad de medida de los mismos.

12. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 13 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.

15. Certificado de registro en el **Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios** de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año **2024** (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
- Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.
- Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
- Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

- Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.

16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- **Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de marzo de 2024**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2022** y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de marzo de 2024**, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su proposición técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimiento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

17. **Cédula Profesional del Contador Público** titulado que suscribe los estados financieros.

18. Documento que acredite fehacientemente su **registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)**, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

19. **Acta constitutiva y su última modificación**, así como **Poder Notariado** del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.

Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.

20. **Constancia de Situación Fiscal** actualizada de la persona física o moral.

21. Copia de conocimiento del **ANEXO E** "Modelo de contrato" que servirá como base para el proveedor que resulte adjudicado.

22. **ANEXO F.**- Relación de documentos que integran su proposición.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 14 AL 20 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como "Proposición Económica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO II** (Proposición Económica), o en papel membretado del licitante, ofertando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio unitario después de I.V.A. en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las proposiciones. **Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas Bases Rectoras.**

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará en cuenta el monto unitario para las correcciones correspondientes.

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (NO IMAGEN, NO PDF, NO EXCEL) y deberá incluirse dentro del sobre de la proposición económica, mismo que se devolverá al término del evento del acto de apertura de proposiciones.

Podrá solicitar los formatos editables de los Anexos A, B, C, D y E, Anexo I (Proposición Técnica) y II (Proposición Económica), siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases Rectoras de la licitación y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, o de costo beneficio. El criterio de evaluación es **binario**.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la proposición, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de las proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, **la proposición será desechada.**
- Se evaluará que las proposiciones técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo I (Proposición Técnica) de las presentes Bases.
- Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Numeral VI "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES", inciso A), "Proposición Técnica", verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.
- La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área requirente, la cual verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el área requirente y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por **PARTIDAS.**

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES), quienes deberán presentar original y copia simple para su cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como tal, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

con ese carácter, lo anterior de acuerdo al artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 50, numeral VI, inciso e) de su Reglamento.

En caso de existir empate entre dos o más proveedores en sus proposiciones económicas, se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo al artículo 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Art. 67 de su Reglamento.

IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y acto de fallo correspondiente.

Al momento de formalizar el contrato deberá presentar:

1. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024 (no son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). **(En caso de no haberlo presentado en el sobre de proposición técnica).**
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. **(En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de proposición técnica).**
3. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. **(En caso de no haberla presentado vigente en el sobre de proposición técnica).**
4. Garantía de cumplimiento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. MARCAS Y PATENTES.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

El precio ofertado deberá ser fijo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El licitante ganador recibirá el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, previa entrega de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de los alimentos, dentro de las 8 horas posteriores a la notificación de la orden de compra ordinaria y dentro de las 2 horas posteriores a la notificación de la orden de compra extraordinaria en la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", con domicilio en CARRETERA SAUCILLO - LAS VARAS KM 2.5 EN SAUCILLO, CHIHUAHUA, C.P 33620, según se manifiesta en el ANEXO I.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", sean de la calidad solicitada por la convocante y lleguen en perfectas condiciones a las instalaciones de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

Así mismo, en caso de devolución y reposición de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" por motivo de fallas de calidad, vicios ocultos y cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se deberá comprometer a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha devolución y reposición, con otros de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 Fracc. XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El administrador de los contratos será el responsable y encargado de vigilar que los bienes sean entregados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el ANEXO I (Proposición Técnica) de las presentes bases.

XIII.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases Rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la Convocatoria o las Bases Rectoras de la licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria, en las Bases Rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 81 de su Reglamento.

Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIV. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se descalificará la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las Bases Rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- b) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) La presentación de más de una oferta en su proposición técnica o económica.
- e) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, o se encuentran por debajo del precio conveniente.
- f) Cuando el importe de la proposición económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) No cotizar la totalidad de los artículos o conceptos requeridos.
- h) La ausencia total de folio en la documentación que integre la proposición técnica y económica, así como en la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la proposición, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de la materia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

- i) Cuando el certificado de pago del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la proposición o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- j) Cuando la proposición no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus proposiciones.
- k) Cuando la proposición técnica o económica se presente condicionada.
- l) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la misma.
- m) Cuando la descripción y presentación de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" ofertados no correspondan con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- n) Cuando en las fichas técnicas solicitados no se acredite las especificaciones requeridas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- o) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

XV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional por un 0.5 % por cada día de atraso del importe sin IVA de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" no entregados, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días naturales de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará por parte de SEECH del pago correspondiente.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos del Artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

XVI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectuó o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes Bases Rectoras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

- c) El precio de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" no sea aceptable o conveniente, de conformidad con los artículos 66 Fracc. I y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XVII.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la Secretaría de la Función Pública, Edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la calle Victoria No. 310, colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las Bases Rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas Bases Rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH a los 10 días del mes de abril de 2024; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56, 70, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.**

LIC. ADRIANA OLEYDA MOLINA SILVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a _____ de 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____,
RELATIVA A LA _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS
EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

ANEXO B

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial No. _____ relativa a _____
por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la siguiente información es verdadera.

Domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones:

Código postal en el estado de Chihuahua: _____
Teléfono en el estado de Chihuahua: _____
Domicilio Fiscal:
Calle y No. _____
Delegación y/o Colonia _____
Población _____ Estado _____ C. P. _____
Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales Estatales y Federales.
No. de credencial de elector del Representante Legal. _____
Número o Números del Acta Constitutiva _____
Y sus Modificaciones _____
Número de SIEM _____
Correo Electrónico _____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de esta licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la Empresa

R.F.C

Nombre del Representante Legal

**Firma del Representante o
Apoderado Legal**

A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

ANEXO C

Chihuahua, Chih. a _____ de 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____,
RELATIVA A LA _____, AUTORIZO QUE EL SOBRE
CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA
PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUÍDO SI EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS
A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO
RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

ANEXO D

Chihuahua, Chih. a _____ de 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA,
DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES
CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN
VI, INCISO D) DEL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
				SI	NO
PARTIDA 1. ARTICULOS DE ABARROTES					
1	ACEITE DE CANOLA	BOTE	LITRO		
2	ACEITE BRIDÓN CANOLA	PORRÓN	20 LTS		
3	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	FRASCO	LITRO		
4	ACEITUNAS VERDE SIN HUESO	FRASCO	450G		
5	ACEITUNAS VERDE SIN HUESO	FRASCO	1.3 KG		
6	ACHIOTE	CAJA	1 KG		
7	ADEREZO ITALIANO	BOTE	473 ML		
8	ADEREZO MIL ISLAS	BOTE	473 ML		
9	ADEREZO RANCH	BOTE	3.7 KG		
10	AGUA MINERAL	BOTELLA	2 LTS		
11	AGUA PURIFICADA	BOTELLON	19L		
12	AGUA PURIFICADA	BOTELLA	500 ML		
13	ARROZ	COSTAL	50KG		
14	ATÚN EN AGUA	LATA	170 GRS		
15	ATÚN EN AGUA	LATA	1.88 KG		
16	AVENA	BOTE	400 g		
17	AZAFRÁN	PAQUETE	1 kg		
18	AZÚCAR	COSTAL	KG		
19	BACTERICIDA	BOTE	1 LITRO		
20	BASE PARA PIZZA	CRUDA18 PULGADAS DIAMETRO	PIEZA		
21	BOLSA TRANSPARENTE	MEDIDA 50 X70	KG		
22	BOLY DE YOGURT	BOLSA	50 GRS		
23	BOMBÓN GRANDE	BOLSA	840GRS		
24	BOMBONES MINI	PAQUETE	420 GRS		
25	CACAHUATE TOSTADO	NATURAL	KG		
26	CAFÉ	FRASCO	225 GRS		
27	CAJETA MANGA	BOLSA	1 KG		
28	CAJETA	BOTELLA	660 GRS		
29	CAMARÓN SECO	KG	KG		
30	CARBÓN	COSTAL	KG		
31	CARBÓN	BOLSA	3 KG		
32	CALDO DE POLLO	BULTO	14 KG		
33	CANELA ENTERA	KG	KG		
34	CANELA MOLIDA	KG	KG		
35	CEREAL INTEGRAL	CAJA	980 GRS		
36	CEREALES DULCES	CAJA	1.3 KG		
37	CEREZA EN ALMÍBAR	BOTE	1 KG		
38	CHACALES	BOLSA	KG		
39	CHAMPIÑONES REBANADO	LATA	2.835 KG		
40	CHÍCHARO	LATA	400GRS		
41	CHICHARRÓN	BOLSA	KG		
42	CHILE CASCABEL	KG	KG		
43	CHILE CHAMOY	BOTE	1 LT		
44	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA	2.9 KG		
45	CHILE CON VINAGRE EN ESCABECHE	LATA	3.65 KG		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

46	CHILE CON VINAGRE SERRANO	LATA	3 KG		
47	CHILE CON VINAGRE WERITO	LATA	3KG		
48	CHILE DE ÁRBOL	KG	KG		
49	CHILE EN POLVO LIMON	KG	KG		
50	CHILE EN POLVO PICOSO	KG	KG		
51	CHILE MIRASOL	KG	KG		
52	CHILE NEGRO DE LA TIERRA	KG	KG		
53	CHILE PASADO CHILACA	KG	KG		
54	CHILE PASILLA	KG	KG		
55	CHILE ROJO SECO	KG	KG		
56	CHOCOFLAN	PIEZA	REBANADA 200G		
57	CHOCOLATE COCOA	PAQUETE	411 GRS		
58	CHOCOLATE DE TABLETAS	PIEZA	200GRS		
59	CHOCOLATE DE TABLETAS	CAJA CON 25 PIEZAS	200GRS		
60	POLVO ENDULZANTE SABOR CHOCOLATE	BOTE	400 GRS		
61	CHORIZO	KG	KG		
62	CHURROS	PIEZA	20 GRAMOS		
63	CLAVO MOLIDO	KG	KG		
64	COCKTAIL DE FRUTA EN ALMÍBAR	LATA	400 GR		
65	COCKTAIL DE FRUTA EN ALMÍBAR	LATA	850 GRS		
66	COCO RALLADO	KG	KG		
67	COMINO ENTERO	KG	KG		
68	COMINO MOLIDO	KG	KG		
69	CONCENTRADO AGUAS FRESCAS	BOTE	4 LITROS		
70	CREMA	BOTE	500 GRS		
71	CREMA PARA CAFÉ	FRASCO	1 KG		
72	CUCHARAS POZOLERA	PAQUETE	25 PIEZAS		
73	DURAZNO EN ALMÍBAR EN MITAD	LATA	400 GRS		
74	ELOTE	LATA	2.9 KG		
75	EJOTE	LATA	400 GRS		
76	EPAZOTE	KG	KG		
77	ESPECIAS	KG	KG		
78	EXHIBIDOR DE PALILLOS	CAJA CON 10 PAQUETES	200 PIEZAS		
79	FÉCULA DE MAÍZ (CAJA CON 24 PIEZAS) VARIOS SABORES	SOBRE	47 GRS		
80	FLAN (CAJA CON 24 CAJAS)	CAJA	136 GRS		
81	FLAN VAINILLA	PIEZA	200GRS		
82	FLOR DE JAMAICA	BOLSA	200 G		
83	FLOR DE JAMAICA	BOLSA	1 KG		
84	FESAS CONGELADAS	BOLSA	2 KG		
85	FRIJOL	COSTAL	45 KG		
86	GALLETA SALADAS SABOR MANTEQUILLA	CAJA	404 GRS		
87	GALLETA INTEGRAL	PIEZA	PIEZA		
88	GALLETAS MARIAS	CAJA	850 GRS		
89	GALLETA PAQUETINES	PAQUETÍN	PIEZA		
90	GALLETA SALADA REDONDA	CAJA	396 GRMS		
91	GALLETA SALADA	CAJA	1.3 KG		
92	GELATINA (CAJA CON 24 PIEZAS)	CAJA	84 GRS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

93	GELATINA DE SOBRECITA PREPARADA	BOLSA	23 GRS		
94	GERMINADO DE SOYA	KG	KG		
95	GRAJEA	KG	KG		
96	GRANO DE ELOTE	LATA	KG		
97	GRANOLA MARCA RECONOCIDA	KG	KG		
98	GRENETINA (CAJA CON 24 PAQUETES)	4 SOBRES	7 GRS		
99	HARINA DE MAÍZ	PAQUETE	1 KG		
100	HARINA DE TRIGO	PAQUETE	1 KG		
101	HARINA PARA HOT CAKES	PAQUETE	KG		
102	HIELO DE BOLSA	BOLSA	2 KG		
103	HIELO DE COSTAL	COSTAL	KG		
104	HUEVO	CAJA CON 12 CARTERAS	KG		
105	JAMÓN VIRGINIA REBANADO	BARRA	5 KG		
106	JAMÓN NORTEÑO	PIEZAS	KG		
107	JUGO	BOTE	3.9 LTS		
108	JUGO DE NÉCTAR	BOTE	1 LT		
109	JUGO DE VERDURAS	LATA	400 ML		
110	JUGO DE TOMATE CON ALMEJA	BOTE	1.8 LT		
111	JUGO DE TOMATE CON ALMEJA	FRASCO	2.54 LTS		
112	LAUREL	KG	KG		
113	LECHE	GALÓN	3.8 LTS		
114	LECHE EVAPORADA	LATA	360 GRS		
115	LECHE DESLACTOSADA	GALÓN	1.892 LTS		
116	LECHE DE SOYA	TETRAPACK	1 LT		
117	LECHE CONDENSADA	LATA	387 GRS		
118	LENTEJAS	KG	KG		
119	MANGO CONGELADO	BOLSA	2 KG		
120	MANTECA DE PUERCO	KG	KG		
121	MANTEQUILLA	BOTE	1.27 KG		
122	MANZANILLA	KG	KG		
123	SOPA INSTANTANEA	PAQUETE	67 GRS		
124	MAYONESA	BOTE	3.8 KG		
125	MEJORANA	KG	KG		
126	MERMELADA FRESA/ PIÑA/ CHABACANO/ DURAZNO	CUBETA	5 KG		
127	MEZCLA DE VERDURAS PRECOCIDAS	BOLSA	500 GRS		
128	MIEL DE MAÍZ (CAJA CON 12 BOTES)	BOTE	500 ML		
129	REFESCO SABOR MANDARINA	BOTELLA	2 LTS		
130	MOLE	CUBETA	4KG		
131	MOSTAZA	BOTE	3.98 KG		
132	NATILLA DE DULCE	PIEZA	100GRS		
133	BATIDO DE LECHE SABOR FRESA	PAQUETE	500 GRS		
134	BATIDO DE LECHE SABOR VAINILLA	PAQUETE	500 GRS		
135	NIEVE DE AGUA	CUBETA	4 LTS		
136	NIEVE DE CREMA	CUBETA	4 LTS		
137	NUEZ PELADA PEDACERIA	KG	KG		
138	ORÉGANO ENTERO	KG	KG		
139	PALETA DE HIELO AGUA	PIEZA	40 ML		
140	PALETA DE HIELO DE CREMA	PIEZA	40 ML		
141	PALOMITAS SALADAS	PIEZA	80 GRS		

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

142	PAN BLANCO	PIEZA	PIEZA		
143	PAN BLANCO	PAQUETE	720 GRS		
144	PAN BOLLITO DE MANTEQUILLA	PIEZA	PIEZA		
145	PAN CUERNITO	PIEZA	PIEZA		
146	PAN DE HAMBURGUESA	PIEZA	PIEZA		
147	PAN DE MUERTO	PIEZA	PIEZA		
148	PAN DULCE ECONÓMICO	PIEZA	PIEZA		
149	PAN DULCE FINO	PIEZA	PIEZA		
150	PAN INTEGRAL	PIEZA	PIEZA		
151	PAN INTEGRAL	PAQUETE	720 GRS		
152	PAN PARA HOT DOG	PAQUETE	290 GRS		
153	PAN PANINI (BAGUETTE)	PIEZA	PIEZA		
154	PAN PARA CAPIROTADA	KG	KG		
155	PAN TOSTADO	PAQUETE	210 GRS		
156	PAN TOSTADO INTEGRAL	PAQUETE	210 GRS		
157	PAPA CONGELADA	BOLSA	KG		
158	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	150 MTS		
159	PAPEL ALUMINIO RECORTADO	CAJA	500 PZAS		
160	PAPEL ENCERADO	PAQUETE	6.96 MTS		
161	PAPEL MENÚ	PAQUETE	1000 HOJAS		
162	UVA PASA	KG	KG		
163	PASTA ALIMENTICIA (CAJA CON 24 PAQUETES)	PAQUETE	200 GRS		
164	PASTA PARA LASAÑA	PAQUETE CON 20 HOJAS	500 GRS		
165	PASTEL	PIEZA	2 KG		
166	PAY DE LIMÓN	PIEZA	1.8 KG		
167	PAY DE QUESO	PIEZA	1.8 KG		
168	PEPERONI REBANADO	BARRA	KG		
169	PILONCILLO	KG	KG		
170	PIMIENTA ENTERA	KG	KG		
171	PIMIENTA MOLIDA	KG	KG		
172	PIÑA EN ALMÍBAR	LATA	3 KG		
173	PIÑA EN ALMÍBAR EN TROCITOS	LATA	3KG		
174	PIPIÁN PASTA	KG	KG		
175	PLATO HONDO TÉRMICO PH6	BOLSA CON 25 PAQUETES	20 PIEZAS		
176	PLATO TÉRMICO CON DIVISIÓN	BOLSA CON 25 PAQUETES	20 PIEZAS		
177	PLATO TÉRMICO PASTELERO	BOLSA CON 20 PAQUETES	50 PIEZAS		
178	POZOLE	BOLSA	700 GRS		
179	PURÉ DE PAPA	BOLSA	2.26 KG		
180	PURÉ DE TOMATE	LATA	2.95 KG		
181	QUESO	BARRA	1, 2 KG		
182	QUESO	RUEDA	4.8 KGS		
183	QUESO AMARILLO (CAJA CON 6 BOTES)	LATA	3.03 KGS		
184	QUESO CREMA	PAQUETE	190 GRS		
185	REFRESCO	BOTELLA	3LTS		
186	REFRESCO	LATA	355ML		
187	REFRESCO MINI	LATA	255ML		
188	REFRESCO DE SABORES	BOTELLA	2 LTS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

189	REFRESCO EN POLVO (CAJA CON 8 PAQUETES)	PAQUETE	15 GRS		
190	REQUESÓN	KG	KG		
191	ROSCA DE REYES	PIEZA	PIEZAS		
192	SAL (CAJA CON 24 PIEZAS)	BOTE	800 GRS		
193	SAL DE AJO	BOTE	1.13 KGS		
194	SALAMI REBANADO	BARRA	KG		
195	SALCHICHA REBANADA	BARRA	4.2 KGS		
196	SALCHICHA PARA ASAR	PAQUETE	8 PIEZAS		
197	SALSA PICANTE BUFALO	FRASCO	230 ML		
198	SALSA PICANTE ÁCIDA	BOTE	3.78 LTS		
199	SASLA PICANTE	FRASCO	1 LT		
200	SALSA BBQ	BOTE	620 GRS		
201	SALSA DE TOMATE	BOTE	3.8 KG		
202	SALSA INGLESA	BOTE	3.79 KGS		
203	SALSA DE SOYA	BOTE	3.8 KG		
204	SALSA DE SOYA	BOTELLA	800 GRS		
205	SALSA ORIENTAL AGRIDULCE	BOTE	800 GRS		
206	SAZONADOR DE TOMATE	BOTE	3.6 KGS		
207	SAZONADOR DE COSTILLA	PAQUETE	PIEZAS		
208	SAZONADOR DE CAMARÓN	PAQUETE	PIEZAS		
209	SEMILLA DE CALABAZA PEPITA NATURAL	KG	KG		
210	SERVILLETAS (CAJA CON 12 PAQUETES)	PAQUETE	500 HOJAS		
211	TORTILLA DE HARINA ESTANDAR	PAQUETE	10 PIEZAS		
212	TORTILLA DE HARINA (GORDITA)	PAQUETE	10 PIEZAS		
213	TORTILLA DE HARINA PARA TACOS	PAQUETE	10 PIEZAS		
214	TORTILLA DE MAÍZ ESTANDAR	PAQUETE	KG		
215	TÉ DE 7 AZÁRES	KG	KG		
216	TÉ DE SABORES	PAQUETE CON 25 BOLSITAS	1.2 GRS		
217	TÉ DE TILA	KG	KG		
218	TOCINO AHUMADO	PAQUETE	2.2 KGS		
219	TOMILLO	KG	KG		
220	TOSTADAS	PAQUETE	360 GRS		
221	TOSTADAS PARA NACHOS	BOLSA	2 KG		
222	VAINILLA LIQUIDA	BOTE	500 GRS		
223	VASO PLÁSTICO #10 Ó 12(CAJA CON 1000 PIEZAS)	PAQUETE	50 PIEZAS		
224	VASO TÉRMICO #10 Ó 12 (CAJA CON 500 PIEZAS)	PAQUETE	25 PIEZAS		
225	VINAGRE DE MANZANA	GALÓN	3.78 LTS		
226	WINIS	PAQUETE	3 KG		
227	YOGURT CON GRANOLA	BOTE	190 GRS		
228	YOGURT VARIOS SABORES	BOTE	250 GRS		
229	YOGURT LÍQUIDO	BOTE	236 ML		
230	YOGURT NATURAL	BOTE	LITRO		
PARTIDA 2. FRUTAS Y VERDURAS					
231	ACELGAS	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
232	AGUACATE	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
233	AJO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

234	APIO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
235	ARÁNDANOS	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
236	BETABEL	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
237	BRÓCOLI	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
238	CALABACITA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
239	CEBOLLA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
240	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
241	CHAYOTE	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
242	CHILE CHILACA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
243	CHILE HUAJILLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
244	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
245	CHILE MORRÓN VERDE/ ROJO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
246	CHILE POBLANO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
247	CHILE SERRANO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
248	CILANTRO MANOJO	PIEZA	PIEZA		
249	COLIFLOR	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
250	DURAZNO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
251	ELOTE VERDE	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
252	EJOTE	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
253	EPAZOTE FRESCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
254	ESPINACAS MANOJO	PIEZA	PIEZA		
255	FRESA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
256	GUAYABA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
257	JÍCAMA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
258	KIWI	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
259	LECHUGA OREJONA	PIEZA	PIEZA		
260	LECHUGA ROMANA	PIEZA	PIEZA		
261	LIMÓN	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
262	MANDARINA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
263	MANGO MANILA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
264	MANGO PETACÓN	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
265	MANZANA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
266	MANZANA BLANCA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
267	MANZANA ROJA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
268	MELÓN	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
269	NARANJA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
270	NOPAL ENTERO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
271	PAPA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
272	PAPAYA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
273	PEPINO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
274	PERA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
275	PEREJIL MANOJO	PIEZA	PIEZA		
276	PIÑA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
277	PIÑA GOTA DE MIEL	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
278	PLÁTANO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
279	RÁBANOS	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
280	REPOLLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
281	SANDÍA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

282	TOMATE BOLA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
283	TOMATE SALADES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
284	TOMATILLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
285	TORONJA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
286	TUNA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
287	UVA ROJA SIN SEMILLA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
288	ZANAHORIA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
PARTIDA 3. CARNES					
289	ALITAS ADOBADAS	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
290	ALITAS NATURALES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
291	CARNE PARA BARBACOA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
292	BISTEC PICADO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
293	BOWLES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
294	CAMARÓN CHICO FRESCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
295	CAMARÓN GRANDE FRESCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
296	CARNE AL PASTOR	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
297	CARNE DESHEBRADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
298	CARNE MOLIDA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
299	CARNE MOLIDA DE PUERCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
300	CARNE PICADA DE PUERCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
301	CARNE PREPARA PARA DISCADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
302	CHICHARRÓN PRENSADO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
303	CHULETA ADOBADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
304	CHULETA AHUMADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
305	CHULETA DE PUERCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
306	CHULETA PARA ASAR	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
307	COCIDO (CHAMBERETE)	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
308	COSTILLA DE RES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
309	FAJITAS DE POLLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
310	FAJITAS DE RES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
311	FILETE DE PESCADO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
312	LOMO DE PUERCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
313	MARISCADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
314	MENUDO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
315	MILANESA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
316	MUSLO ADOBADO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
317	MUSLO DE POLLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
318	NUGEST	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
319	PATA DE PUERCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
320	PATA DE RES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
321	PAVO ENTERO NATURAL	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
322	PECHUGA ADOBADA EN FAJITAS	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
323	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
324	PECHUGA RELLENA JAMON CON QUESO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
325	PIERNA AHUMADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
326	PIERNA DE PAVO NATURAL	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
327	PIERNA DE PUERCO SIN HUESO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
328	PIERNA DE PUERCO EN TROZO SIN HUESO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

329	PESCADO AZUL	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
330	PESCADO CARPA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
331	PESCADO MOJARRA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
332	POLLO MUSLO COMPLETO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
333	SURIMI	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
334	TORTITA DE POLLO PARA HAMBURGUESA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
335	TORTITA PARA HAMBURGUESA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
PARTIDA 4. PANES					
336	BUÑUELOS DE VIENTO	PAQUETE CON 4 PIEZAS	66 GRS		
337	PASTELITO ENROLLADOS CON RELLENO DE CREMA Y PIÑA CCUBIERTOS DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	67 GRS		
338	PASTELITO CON RELLENO CREMOSO DE CHOCOLATE Y CON COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO Y CHISPAS DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	45 GRS		
339	DONAS DE AZÚCAR	PAQUETE CON 4 PIEZAS	105 GRS		
340	DONITAS ESPOLVOREADAS	PAQUETE CON 6 PIEZAS	105 GRS		
341	PASTELITO CON RELLENO CREMOSO Y DE FRESA CON COBERTURA DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	50 GRS		
342	PAN DULCE ESPONJOSITO SABOR VAINILLA	PAQUETE CON 4 PIEZAS	123 GRS		
343	PASTELITO SABOR NARANJA Y PASAS Y COBERTURA SABOR GLAS	PAQUETE CON 1 PIEZA	70 GRS		
344	PANECITO CUBIERTO Y RELLENO DE SABORSO CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	62 GRS		
345	PASTELITOS RELLENOS CUBIERTOS CON GLAS SABOR CHOCOLATE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	80 GRS		
346	PAN TOSTADO COMBINADO CON UNA SUAVE CREMA DULCE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	55 GRS		
347	ROLES DE CANELA GLASEADO	PAQUETE CON 1 PIEZA	135 GRS		
348	PASTELITOS RELLENOS SABOR CHOCOLATE, FRESA O VAINILLA	PAQUETE CON 3 PIEZAS	105 GRS		
PARTIDA 5. DULCES					
349	ALMENDRAS CON CHOCOLATE	BOLSA	36 GRS		
350	PALETA DE CAMELO MACIZO CUBIERTA CON DULCE ENCHILADO	BOLSA CON 25 PIEZAS	25 GRS		
351	GALLETA DE NIEVE CUBIERTA DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 50 PIEZAS	10.5 GRS		
352	BOLIS DE AGUA	BOLSA CON 10 PIEZAS	PIEZA		
353	BOLIS DE CREMA	PIEZA	PIEZA		
354	BOMBON DE CHOCOLATE Y OBLEA RELLENO SABOR CHOCOLATE (BLANCO, AMARGO O CHOCOLATE)	CAJA CON 12 PIEZAS	10.15 GRS		
355	BARRA CON RELLENO DE NOUGAT, TOFFE Y CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	CAJA CON 10 PIEZAS	56 GRS		
356	BARRA DE CHOCOLATE ESTILO SUIZO	CAJA CON 16 PIEZAS	23 GRS		
357	DULCE CONFITADO SABOR MENTA Y CHOCOLATE	BOLSA CON 10 PIEZAS	50 GRS		
358	CACAHUATES JAPONESES	BOLSA CON 14 PIEZAS	42 GRS		
359	BALONCITO DE CHOCOLATE RELLENO DE ROMPOPE	CAJA CON 20 PIEZAS	14.5 GRS		
360	PALETA DE TIRA SABOR FRESA	CAJA CON 24 PIEZAS	14 GRS		
361	BARRA DE COCO CON CHOCOLATE	CAJA CON 12 PIEZAS	28 GRS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

362	COMBO DE DULCES MACIZOS SABOR TAMARINDO	EXHIBIDOR CON 10 PIEZAS	43GRS		
363	PRALINE DE COCOA SABOR AVELLANA	CAJA CON 24 PIEZAS	15.2 OZ		
364	DULCE SABOR UVA O FRESA EN FORMA CRAYÓN	CAJA CON 10 PIEZAS	28 GRS		
365	DULCE CREMOSO DE VAINILLA FRESA AVELLANA	CAJA CON 18 PIEZAS	15 GRS		
366	DULCE CREMOSO DE VAINILLA FRESA AVELLANA Y CAJETA	CAJA CON 12PIEZAS	23 GRS		
367	DULCE ACIDULADO Y PICOSITO	CAJA CON 12 PIEZAS	20 GRS		
368	GOMITAS DE GRENETINA CON JUGO DE FRUTA	BOLSA	70 GRS		
369	CARAMELO CONFITADO SABOR SANDIA CON POLVO AGRIDULCE Y PICOSITO	CAJA CON 12 PIEZAS	13 GRS		
370	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR A CEREZA RELLENA DE GOMA DE MASCAR	PIEZAS	20 GRS		
371	PALETA JUMBO DE CARAMELO MACIZO SABOR A CEREZA RELLENA DE GOMA DE MASCAR	PIEZAS	23 GRS		
372	DULCE DE PELLIZCO DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO	PIEZAS	25.2 GRS		
373	TIRITAS DE GOMITA ENCHILADA	PIEZA	26 GRS		
374	DULCE DE CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	66 GRS		
375	DULCE DE CACAHUATE GRANDE	PIEZA	50 GRS		
376	GOMITA DE ALMIDON SABOR SANDIA CUBIERTA DE DULCE ENCHILADO	PIEZA	17.87 OZ		
377	HOJUELA DE MAIZ CON CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	50 GRS		
378	GOMITAS DE GRENETINA CON FORMA DE PANDA	PIEZA	60 GRS		
379	PALETA DE DULCE MACIZO SABOR CHAMOY CON CHILE EN POLVO	PIEZA	38 GRS		
380	PALETA DE DULCE MACIZO SABOR SANDIA CON CHILE LIQUIDO	PIEZA	32 GRS		
381	CHAMOY	BOTE	3 LITROS		
382	DULCE ENCHILADO SABOR TAMARINDO EN FORMA DE CABELLO	PIEZA	30 GRS		
383	PASTELITO CON COBERTURA A BASE DE CACAO CON RELLENO A BASE DE LECHE	PIEZA	42 GRS		
384	PAPAS CASERAS	PAQUETE CON 10 PIEZAS	800 GRS		
385	BOLITAS CONFITADAS CON CHILE Y AZUCAR SABOR FRESA	PIEZA	12 GRS		
386	BOLITAS CONFITADAS SABOR TAMARINDO Y GUAYABA	PIEZA	PIEZA		
387	PALETAS CHILITO CON FORMA DE MANGO	PIEZA	PIEZA		
388	GRAJEAS ACIDULADAS SABOR A FRESA, NARANJA, UVA Y MORA AZUL	PIEZA	PIEZA		
389	PALETA DE CARAMELO MACIZO ACIDULADO RELLENA CON CHILE SABOR SANDIA	PIEZA	64 GRS		
390	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR FRESA, DURAZNO Y LIMON	PIEZA	PIEZA		
391	PALETA DE CARAMELO SABOR CEREZA CUBIERTA CON DULCE Y ACIDITO Y PICOSITO	PIEZAS	PIEZA		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SECH-LP-04-2024 BIS

392	PAPAS FRITAS VARIOS SABORES	PIEZAS	45 GRS		
393	DULCE BLANDO DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO	PIEZAS	PIEZA		
394	CARAMELO SUAVE DE FRUTAS	PIEZA	61.5GRS		
395	VASO DE DULCE DE TAMARINDO Y GUAYABA	PIEZA	10.3 OZ		
396	GALLETA RELLENA DE MALVAVISCO Y CHOCOLATE	PIEZA	44 GRS		
397	GALLETA SANDWICH CON RELLENO SABOR FRESA Y MALVAVISCO CUBIERTO DE SABOR CHOCOLATE	PIEZA	44 GRS		
398	PALETA DE CARAMELO ENCHILADO CON RELLENO DE GOMA DE MASCAR	PIEZA	24 GRS		
399	PALETA ACIDITA DE CARAMELO MACIZO SABORES SURTIDOS	PIEZA	PIEZA		
400	PULPA DE TAMARINDO	PIEZA	30 GRS		
401	DULCE MACIZO DE TAMARINDO CON RELLENO PICOSITO	PIEZA	11 GRS		
402	TOFFEE DE LECHE CON CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	28 GRS		
403	VASO DE DULCE DE LECHE CON NUEZ	PIEZA	125 GRS		
404	CONO DE DULCE DE LECHE	PIEZA	40 GRS		
405	PASAS CUBIERTA DE CHOCOLATE	PIEZA	55 GRS		
406	BARRA DE CHOCOLATE CON TROZOS DE CACAHUATE Y NOUGAT	PIEZA	48 GRS		
407	CHOCOLATE CON LECHE RELLENO DE CARAMELO Y NOUGAT	PIEZA	48GRS		
408	CHOCOLATE AMERICANO VARIOS SABORES	PIEZA	43 GRS		

EL PARTICIPANTE PODRA OFERTAR ARTICULOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE CALIDAD REQUERIDOS EN LAS BASES RECTORAS DE LA PRESENTE LICITACION.

LA VIGENCIA DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS ENLATADOS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR A 3 MESES A LA FECHA DE ENTREGA Y NO DEBERÁN PRESENTAR GOLPES EN SU EMPAQUE.

LOS PRODUCTOS SERÁN ENTREGADOS DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO EN LA ESCUELA NORMAL RURAL DE SAUCILLO "RICARDO FLORES MAGÓN, CARRETERA SAUCILLO LAS VARAS KILOMETRO 2.5, SAUCILLO, CHIHUAHUA.

LA NO INDICACIÓN EN EL RECUADRO SEÑALADO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA SERÁ TOMADO EN CUENTA DESDE LA FASE TÉCNICA DE TAL FORMA QUE SI ALGUNA PARTIDA ES COTIZADA EN LA FASE ECONÓMICA SERÁ DESECHADA DADO QUE NO ENTRO A EVALUACIÓN EN LA FASE TÉCNICA.

SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

 NOMBRE DE LA EMPRESA

 NOMBRE Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE O APODERADO
 LEGAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO DESPUES DE I.V.A.
PARTIDA 1. ABARROTES					
1	ACEITE DE CANOLA	BOTE	LITRO		
2	ACEITE BRIDÓN CANOLA	PORRÓN	20 LTS		
3	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	FRASCO	LITRO		
4	ACEITUNAS VERDE SIN HUESO	FRASCO	450G		
5	ACEITUNAS VERDE SIN HUESO	FRASCO	1.3 KG		
6	ACHIOTE	CAJA	1 KG		
7	ADEREZO ITALIANO	BOTE	473 ML		
8	ADEREZO MIL ISLAS	BOTE	473 ML		
9	ADEREZO RANCH	BOTE	3.7 KG		
10	AGUA MINERAL	BOTELLA	2 LTS		
11	AGUA PURIFICADA	BOTELLON	19L		
12	AGUA PURIFICADA	BOTELLA	500 ML		
13	ARROZ	COSTAL	50KG		
14	ATÚN EN AGUA	LATA	170 GRS		
15	ATÚN EN AGUA	LATA	1.88 KG		
16	AVENA	BOTE	400 g		
17	AZAFRÁN	PAQUETE	1 kg		
18	AZÚCAR	COSTAL	KG		
19	BACTERICIDA	BOTE	1 LITRO		
20	BASE PARA PIZZA	CRUDA18 PULGADAS DIAMETRO	PIEZA		
21	BOLSA TRANSPARENTE	MEDIDA 50 X70	KG		
22	BOLY DE YOGURT	BOLSA	50 GRS		
23	BOMBÓN GRANDE	BOLSA	840GRS		
24	BOMBONES MINI	PAQUETE	420 GRS		
25	CACAHUATE TOSTADO	NATURAL	KG		
26	CAFÉ	FRASCO	225 GRS		
27	CAJETA MANGA	BOLSA	1 KG		
28	CAJETA	BOTELLA	660 GRS		
29	CAMARÓN SECO	KG	KG		
30	CARBÓN	COSTAL	KG		
31	CARBÓN	BOLSA	3 KG		
32	CALDO DE POLLO	BULTO	14 KG		
33	CANELA ENTERA	KG	KG		
34	CANELA MOLIDA	KG	KG		
35	CEREAL INTEGRAL	CAJA	980 GRS		
36	CEREALES DULCES	CAJA	1.3 KG		
37	CEREZA EN ALMÍBAR	BOTE	1 KG		
38	CHACALES	BOLSA	KG		
39	CHAMPIÑONES REBANADO	LATA	2.835 KG		
40	CHÍCHARO	LATA	400GRS		
41	CHICHARRÓN	BOLSA	KG		
42	CHILE CASCABEL	KG	KG		
43	CHILE CHAMOY	BOTE	1 LT		

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

44	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA	2.9 KG		
45	CHILE CON VINAGRE EN ESCABECHE	LATA	3.65 KG		
46	CHILE CON VINAGRE SERRANO	LATA	3 KG		
47	CHILE CON VINAGRE WERITO	LATA	3KG		
48	CHILE DE ÁRBOL	KG	KG		
49	CHILE EN POLVO LIMON	KG	KG		
50	CHILE EN POLVO PICOSO	KG	KG		
51	CHILE MIRASOL	KG	KG		
52	CHILE NEGRO DE LA TIERRA	KG	KG		
53	CHILE PASADO CHILACA	KG	KG		
54	CHILE PASILLA	KG	KG		
55	CHILE ROJO SECO	KG	KG		
56	CHOCOFLAN	PIEZA	REBANADA 200G		
57	CHOCOLATE COCOA	PAQUETE	411 GRS		
58	CHOCOLATE DE TABLETAS	PIEZA	200GRS		
59	CHOCOLATE DE TABLETAS	CAJA CON 25 PIEZAS	200GRS		
60	POLVO ENDULZANTE SABOR CHOCOLATE	BOTE	400 GRS		
61	CHORIZO	KG	KG		
62	CHURROS	PIEZA	20 GRAMOS		
63	CLAVO MOLIDO	KG	KG		
64	COCKTAIL DE FRUTA EN ALMÍBAR	LATA	400 GR		
65	COCKTAIL DE FRUTA EN ALMÍBAR	LATA	850 GRS		
66	COCO RALLADO	KG	KG		
67	COMINO ENTERO	KG	KG		
68	COMINO MOLIDO	KG	KG		
69	CONCENTRADO AGUAS FRESCAS	BOTE	4 LITROS		
70	CREMA	BOTE	500 GRS		
71	CREMA PARA CAFÉ	FRASCO	1 KG		
72	CUCHARAS POZOLERA	PAQUETE	25 PIEZAS		
73	DURAZNO EN ALMÍBAR EN MITAD	LATA	400 GRS		
74	ELOTE	LATA	2.9 KG		
75	EJOTE	LATA	400 GRS		
76	EPAZOTE	KG	KG		
77	ESPECIAS	KG	KG		
78	EXHIBIDOR DE PALILLOS	CAJA CON 10 PAQUETES	200 PIEZAS		
79	FÉCULA DE MAÍZ (CAJA CON 24 PIEZAS) VARIOS SABORES	SOBRE	47 GRS		
80	FLAN (CAJA CON 24 CAJAS)	CAJA	136 GRS		
81	FLAN VAINILLA	PIEZA	200GRS		
82	FLOR DE JAMAICA	BOLSA	200 G		
83	FLOR DE JAMAICA	BOLSA	1 KG		
84	FESAS CONGELADAS	BOLSA	2 KG		
85	FRIJOL	COSTAL	45 KG		
86	GALLETA SALADAS SABOR MANTEQUILLA	CAJA	404 GRS		
87	GALLETA INTEGRAL	PIEZA	PIEZA		
88	GALLETAS MARÍAS	CAJA	850 GRS		
89	GALLETA PAQUETINES	PAQUETÍN	PIEZA		
90	GALLETA SALADA REDONDA	CAJA	396 GRMS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

91	GALLETA SALADA	CAJA	1.3 KG		
92	GELATINA (CAJA CON 24 PIEZAS)	CAJA	84 GRS		
93	GELATINA DE SOBRECITA PREPARADA	BOLSA	23 GRS		
94	GERMINADO DE SOYA	KG	KG		
95	GRAJEA	KG	KG		
96	GRANO DE ELOTE	LATA	KG		
97	GRANOLA MARCA RECONOCIDA	KG	KG		
98	GRENETINA (CAJA CON 24 PAQUETES)	4 SOBRES	7 GRS		
99	HARINA DE MAÍZ	PAQUETE	1 KG		
100	HARINA DE TRIGO	PAQUETE	1 KG		
101	HARINA PARA HOT CAKES	PAQUETE	KG		
102	HIELO DE BOLSA	BOLSA	2 KG		
103	HIELO DE COSTAL	COSTAL	KG		
104	HUEVO	CAJA CON 12 CARTERAS	KG		
105	JAMÓN VIRGINIA REBANADO	BARRA	5 KG		
106	JAMÓN NORTEÑO	PIEZAS	KG		
107	JUGO	BOTE	3.9 LTS		
108	JUGO DE NÉCTAR	BOTE	1 LT		
109	JUGO DE VERDURAS	LATA	400 ML		
110	JUGO DE TOMATE CON ALMEJA	BOTE	1.8 LT		
111	JUGO DE TOMATE CON ALMEJA	FRASCO	2.54 LTS		
112	LAUREL	KG	KG		
113	LECHE	GALÓN	3.8 LTS		
114	LECHE EVAPORADA	LATA	360 GRS		
115	LECHE DESLACTOSADA	GALÓN	1.892 LTS		
116	LECHE DE SOYA	TETRAPACK	1 LT		
117	LECHE CONDENSADA	LATA	387 GRS		
118	LENTEJAS	KG	KG		
119	MANGO CONGELADO	BOLSA	2 KG		
120	MANTECA DE PUERCO	KG	KG		
121	MANTEQUILLA	BOTE	1.27 KG		
122	MANZANILLA	KG	KG		
123	SOPA INSTANTANEA	PAQUETE	67 GRS		
124	MAYONESA	BOTE	3.8 KG		
125	MEJORANA	KG	KG		
126	MERMELADA FRESA/ PIÑA/ CHABACANO/ DURAZNO	CUBETA	5 KG		
127	MEZCLA DE VERDURAS PRECOCIDAS	BOLSA	500 GRS		
128	MIEL DE MAÍZ (CAJA CON 12 BOTES)	BOTE	500 ML		
129	REFESCO SABOR MANDARINA	BOTELLA	2 LTS		
130	MOLE	CUBETA	4KG		
131	MOSTAZA	BOTE	3.98 KG		
132	NATILLA DE DULCE	PIEZA	100GRS		
133	BATIDO DE LECHE SABOR FRESA	PAQUETE	500 GRS		
134	BATIDO DE LECHE SABOR VAINILLA	PAQUETE	500 GRS		
135	NIEVE DE AGUA	CUBETA	4 LTS		
136	NIEVE DE CREMA	CUBETA	4 LTS		
137	NUEZ PELADA PEDACERIA	KG	KG		
138	ORÉGANO ENTERO	KG	KG		
139	PALETA DE HIELO AGUA	PIEZA	40 ML		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

140	PALETA DE HIELO DE CREMA	PIEZA	40 ML		
141	PALOMITAS SALADAS	PIEZA	80 GRS		
142	PAN BLANCO	PIEZA	PIEZA		
143	PAN BLANCO	PAQUETE	720 GRS		
144	PAN BOLLITO DE MANTEQUILLA	PIEZA	PIEZA		
145	PAN CUERNITO	PIEZA	PIEZA		
146	PAN DE HAMBURGUESA	PIEZA	PIEZA		
147	PAN DE MUERTO	PIEZA	PIEZA		
148	PAN DULCE ECONÓMICO	PIEZA	PIEZA		
149	PAN DULCE FINO	PIEZA	PIEZA		
150	PAN INTEGRAL	PIEZA	PIEZA		
151	PAN INTEGRAL	PAQUETE	720 GRS		
152	PAN PARA HOT DOG	PAQUETE	290 GRS		
153	PAN PANINI (BAGUETTE)	PIEZA	PIEZA		
154	PAN PARA CAPIROTADA	KG	KG		
155	PAN TOSTADO	PAQUETE	210 GRS		
156	PAN TOSTADO INTEGRAL	PAQUETE	210 GRS		
157	PAPA CONGELADA	BOLSA	KG		
158	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	150 MTS		
159	PAPEL ALUMINIO RECORTADO	CAJA	500 PZAS		
160	PAPEL ENCERADO	PAQUETE	6.96 MTS		
161	PAPEL MENÚ	PAQUETE	1000 HOJAS		
162	UVA PASA	KG	KG		
163	PASTA ALIMENTICIA (CAJA CON 24 PAQUETES)	PAQUETE	200 GRS		
164	PASTA PARA LASAÑA	PAQUETE CON 20 HOJAS	500 GRS		
165	PASTEL	PIEZA	2 KG		
166	PAY DE LIMÓN	PIEZA	1.8 KG		
167	PAY DE QUESO	PIEZA	1.8 KG		
168	PEPERONI REBANADO	BARRA	KG		
169	PILONCILLO	KG	KG		
170	PIMIENTA ENTERA	KG	KG		
171	PIMIENTA MOLIDA	KG	KG		
172	PIÑA EN ALMÍBAR	LATA	3 KG		
173	PIÑA EN ALMÍBAR EN TROCITOS	LATA	3KG		
174	PIPIÁN PASTA	KG	KG		
175	PLATO HONDO TÉRMICO PH6	BOLSA CON 25 PAQUETES	20 PIEZAS		
176	PLATO TÉRMICO CON DIVISIÓN	BOLSA CON 25 PAQUETES	20 PIEZAS		
177	PLATO TÉRMICO PASTELERO	BOLSA CON 20 PAQUETES	50 PIEZAS		
178	POZOLE	BOLSA	700 GRS		
179	PURÉ DE PAPA	BOLSA	2.26 KG		
180	PURÉ DE TOMATE	LATA	2.95 KG		
181	QUESO	BARRA	1, 2 KG		
182	QUESO	RUEDA	4.8 KGS		
183	QUESO AMARILLO (CAJA CON 6 BOTES)	LATA	3.03 KGS		
184	QUESO CREMA	PAQUETE	190 GRS		
185	REFRESCO	BOTELLA	3LTS		
186	REFRESCO	LATA	355ML		
187	REFRESCO MINI	LATA	255ML		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

188	REFRESCO DE SABORES	BOTELLA	2 LTS		
189	REFRESCO EN POLVO (CAJA CON 8 PAQUETES)	PAQUETE	15 GRS		
190	REQUESÓN	KG	KG		
191	ROSCA DE REYES	PIEZA	PIEZAS		
192	SAL (CAJA CON 24 PIEZAS)	BOTE	800 GRS		
193	SAL DE AJO	BOTE	1.13 KGS		
194	SALAMI REBANADO	BARRA	KG		
195	SALCHICHA REBANADA	BARRA	4.2 KGS		
196	SALCHICHA PARA ASAR	PAQUETE	8 PIEZAS		
197	SALSA PICANTE BUFALO	FRASCO	230 ML		
198	SALSA PICANTE ÁCIDA	BOTE	3.78 LTS		
199	SASLA PICANTE	FRASCO	1 LT		
200	SALSA BBQ	BOTE	620 GRS		
201	SALSA DE TOMATE	BOTE	3.8 KG		
202	SALSA INGLESA	BOTE	3.79 KGS		
203	SALSA DE SOYA	BOTE	3.8 KG		
204	SALSA DE SOYA	BOTELLA	800 GRS		
205	SALSA ORIENTAL AGRIDULCE	BOTE	800 GRS		
206	SAZONADOR DE TOMATE	BOTE	3.6 KGS		
207	SAZONADOR DE COSTILLA	PAQUETE	PIEZAS		
208	SAZONADOR DE CAMARÓN	PAQUETE	PIEZAS		
209	SEMILLA DE CALABAZA PEPITA NATURAL	KG	KG		
210	SERVILLETAS (CAJA CON 12 PAQUETES)	PAQUETE	500 HOJAS		
211	TORTILLA DE HARINA ESTANDAR	PAQUETE	10 PIEZAS		
212	TORTILLA DE HARINA (GORDITA)	PAQUETE	10 PIEZAS		
213	TORTILLA DE HARINA PARA TACOS	PAQUETE	10 PIEZAS		
214	TORTILLA DE MAÍZ ESTANDAR	PAQUETE	KG		
215	TÉ DE 7 AZÁRES	KG	KG		
216	TÉ DE SABORES	PAQUETE CON 25 BOLSITAS	1.2 GRS		
217	TÉ DE TILA	KG	KG		
218	TOCINO AHUMADO	PAQUETE	2.2 KGS		
219	TOMILLO	KG	KG		
220	TOSTADAS	PAQUETE	360 GRS		
221	TOSTADAS PARA NACHOS	BOLSA	2 KG		
222	VAINILLA LIQUIDA	BOTE	500 GRS		
223	VASO PLÁSTICO #10 Ó 12(CAJA CON 1000 PIEZAS)	PAQUETE	50 PIEZAS		
224	VASO TÉRMICO #10 Ó 12 (CAJA CON 500 PIEZAS)	PAQUETE	25 PIEZAS		
225	VINAGRE DE MANZANA	GALÓN	3.78 LTS		
226	WINIS	PAQUETE	3 KG		
227	YOGURT CON GRANOLA	BOTE	190 GRS		
228	YOGURT VARIOS SABORES	BOTE	250 GRS		
229	YOGURT LÍQUIDO	BOTE	236 ML		
230	YOGURT NATURAL	BOTE	LITRO		
PARTIDA 2. FRUTAS Y VERDURAS					
231	ACELGAS	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
232	AGUACATE	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

233	AJO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
234	APIO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
235	ARÁNDANOS	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
236	BETABEL	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
237	BRÓCOLI	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
238	CALABACITA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
239	CEBOLLA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
240	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
241	CHAYOTE	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
242	CHILE CHILACA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
243	CHILE HUAJILLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
244	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
245	CHILE MORRÓN VERDE/ ROJO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
246	CHILE POBLANO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
247	CHILE SERRANO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
248	CILANTRO MANOJO	PIEZA	PIEZA		
249	COLIFLOR	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
250	DURAZNO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
251	ELOTE VERDE	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
252	EJOTE	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
253	EPAZOTE FRESCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
254	ESPINACAS MANOJO	PIEZA	PIEZA		
255	FRESA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
256	GUAYABA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
257	JÍCAMA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
258	KIWI	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
259	LECHUGA OREJONA	PIEZA	PIEZA		
260	LECHUGA ROMANA	PIEZA	PIEZA		
261	LIMÓN	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
262	MANDARINA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
263	MANGO MANILA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
264	MANGO PETACÓN	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
265	MANZANA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
266	MANZANA BLANCA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
267	MANZANA ROJA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
268	MELÓN	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
269	NARANJA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
270	NOPAL ENTERO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
271	PAPA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
272	PAPAYA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
273	PEPINO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
274	PERA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
275	PEREJIL MANOJO	PIEZA	PIEZA		
276	PIÑA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
277	PIÑA GOTA DE MIEL	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
278	PLÁTANO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
279	RÁBANOS	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
280	REPOLLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

281	SANDÍA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
282	TOMATE BOLA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
283	TOMATE SALADES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
284	TOMATILLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
285	TORONJA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
286	TUNA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
287	UVA ROJA SIN SEMILLA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
288	ZANAHORIA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
PARTIDA 3. CARNES					
289	ALITAS ADOBADAS	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
290	ALITAS NATURALES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
291	CARNE PARA BARBACOA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
292	BISTEC PICADO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
293	BOWLES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
294	CAMARÓN CHICO FRESCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
295	CAMARÓN GRANDE FRESCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
296	CARNE AL PASTOR	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
297	CARNE DESHEBRADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
298	CARNE MOLIDA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
299	CARNE MOLIDA DE PUERCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
300	CARNE PICADA DE PUERCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
301	CARNE PREPARA PARA DISCADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
302	CHICHARRÓN PRENSADO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
303	CHULETA ADOBADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
304	CHULETA AHUMADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
305	CHULETA DE PUERCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
306	CHULETA PARA ASAR	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
307	COCIDO (CHAMBERETE)	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
308	COSTILLA DE RES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
309	FAJITAS DE POLLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
310	FAJITAS DE RES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
311	FILETE DE PESCADO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
312	LOMO DE PUERCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
313	MARISCADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
314	MENUDO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
315	MILANESA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
316	MUSLO ADOBADO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
317	MUSLO DE POLLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
318	NUGEST	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
319	PATA DE PUERCO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
320	PATA DE RES	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
321	PAVO ENTERO NATURAL	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
322	PECHUGA ADOBADA EN FAJITAS	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
323	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
324	PECHUGA RELLENA JAMON CON QUESO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
325	PIERNA AHUMADA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
326	PIERNA DE PAVO NATURAL	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
327	PIERNA DE PUERCO SIN HUESO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

328	PIERNA DE PUERCO EN TROZO SIN HUESO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
329	PESCADO AZUL	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
330	PESCADO CARPA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
331	PESCADO MOJARRA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
332	POLLO MUSLO COMPLETO	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
333	SURIMI	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
334	TORTITA DE POLLO PARA HAMBURGUESA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
335	TORTITA PARA HAMBURGUESA	KILOGRAMOS	KILOGRAMOS		
PARTIDA 4. PANES					
336	BUÑUELOS DE VIENTO	PAQUETE CON 4 PIEZAS	66 GRS		
337	PASTELITO ENROLLADOS CON RELLENO DE CREMA Y PIÑA CCUBIERTOS DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	67 GRS		
338	PASTELITO CON RELLENO CREMOSO DE CHOCOLATE Y CON COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO Y CHISPAS DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	45 GRS		
339	DONAS DE AZÚCAR	PAQUETE CON 4 PIEZAS	105 GRS		
340	DONITAS ESPOLVOREADAS	PAQUETE CON 6 PIEZAS	105 GRS		
341	PASTELITO CON RELLENO CREMOSO Y DE FRESA CON COBERTURA DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	50 GRS		
342	PAN DULCE ESPONJOSITO SABOR VAINILLA	PAQUETE CON 4 PIEZAS	123 GRS		
343	PASTELITO SABOR NARANJA Y PASAS Y COBERTURA SABOR GLAS	PAQUETE CON 1 PIEZA	70 GRS		
344	PANECITO CUBIERTO Y RELLENO DE SABORSO CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	62 GRS		
345	PASTELITOS RELLENOS CUBIERTOS CON GLAS SABOR CHOCOLATE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	80 GRS		
346	PAN TOSTADO COMBINADO CON UNA SUAVE CREMA DULCE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	55 GRS		
347	ROLES DE CANELA GLASEADO	PAQUETE CON 1 PIEZA	135 GRS		
348	PASTELITOS RELLENOS SABOR CHOCOLATE, FRESA O VAINILLA	PAQUETE CON 3 PIEZAS	105 GRS		
PARTIDA 5. DULCES					
349	ALMENDRAS CON CHOCOLATE	BOLSA	36 GRS		
350	PALETA DE CARAMELO MACIZO CUBIERTA CON DULCE ENCHILADO	BOLSA CON 25 PIEZAS	25 GRS		
351	GALLETA DE NIEVE CUBIERTA DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 50 PIEZAS	10.5 GRS		
352	BOLIS DE AGUA	BOLSA CON 10 PIEZAS	PIEZA		
353	BOLIS DE CREMA	PIEZA	PIEZA		
354	BOMBON DE CHOCOLATE Y OBLEA RELLENO SABOR CHOCOLATE (BLANCO, AMARGO O CHOCOLATE)	CAJA CON 12 PIEZAS	10.15 GRS		
355	BARRA CON RELLENO DE NOUGAT, TOFFE Y CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	CAJA CON 10 PIEZAS	56 GRS		
356	BARRA DE CHOCOLATE ESTILO SUIZO	CAJA CON 16 PIEZAS	23 GRS		
357	DULCE CONFITADO SABOR MENTA Y CHOCOLATE	BOLSA CON 10 PIEZAS	50 GRS		
358	CACAHUATES JAPONESES	BOLSA CON 14 PIEZAS	42 GRS		
359	BALONCITO DE CHOCOLATE RELLENO DE ROMPOPE	CAJA CON 20 PIEZAS	14.5 GRS		
360	PALETA DE TIRA SABOR FRESA	CAJA CON 24 PIEZAS	14 GRS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

361	BARRA DE COCO CON CHOCOLATE	CAJA CON 12 PIEZAS	28 GRS		
362	COMBO DE DULCES MACIZOS SABOR TAMARINDO	EXHIBIDOR CON 10 PIEZAS	43GRS		
363	PRALINE DE COCOA SABOR AVELLANA	CAJA CON 24 PIEZAS	15.2 OZ		
364	DULCE SABOR UVA O FRESA EN FORMA CRAYÓN	CAJA CON 10 PIEZAS	28 GRS		
365	DULCE CREMOSO DE VAINILLA FRESA AVELLANA	CAJA CON 18 PIEZAS	15 GRS		
366	DULCE CREMOSO DE VAINILLA FRESA AVELLANA Y CAJETA	CAJA CON 12PIEZAS	23 GRS		
367	DULCE ACIDULADO Y PICOSITO	CAJA CON 12 PIEZAS	20 GRS		
368	GOMITAS DE GRENETINA CON JUGO DE FRUTA	BOLSA	70 GRS		
369	CARAMELO CONFITADO SABOR SANDIA CON POLVO AGRIDULCE Y PICOSITO	CAJA CON 12 PIEZAS	13 GRS		
370	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR A CEREZA RELLENA DE GOMA DE MASCAR	PIEZAS	20 GRS		
371	PALETA JUMBO DE CARAMELO MACIZO SABOR A CEREZA RELLENA DE GOMA DE MASCAR	PIEZAS	23 GRS		
372	DULCE DE PELLIZCO DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO	PIEZAS	25.2 GRS		
373	TIRITAS DE GOMITA ENCHILADA	PIEZA	26 GRS		
374	DULCE DE CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	66 GRS		
375	DULCE DE CACAHUATE GRANDE	PIEZA	50 GRS		
376	GOMITA DE ALMIDON SABOR SANDIA CUBIERTA DE DULCE ENCHILADO	PIEZA	17.87 OZ		
377	HOJUELA DE MAIZ CON CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	50 GRS		
378	GOMITAS DE GRENETINA CON FORMA DE PANDA	PIEZA	60 GRS		
379	PALETA DE DULCE MACIZO SABOR CHAMOY CON CHILE EN POLVO	PIEZA	38 GRS		
380	PALETA DE DULCE MACIZO SABOR SANDIA CON CHILE LIQUIDO	PIEZA	32 GRS		
381	CHAMOY	BOTE	3 LITROS		
382	DULCE ENCHILADO SABOR TAMARINDO EN FORMA DE CABELLO	PIEZA	30 GRS		
383	PASTELITO CON COBERTURA A BASE DE CACAO CON RELLENO A BASE DE LECHE	PIEZA	42 GRS		
384	PAPAS CASERAS	PAQUETE CON 10 PIEZAS	800 GRS		
385	BOLITAS CONFITADAS CON CHILE Y AZUCAR SABOR FRESA	PIEZA	12 GRS		
386	BOLITAS CONFITADAS SABOR TAMARINDO Y GUAYABA	PIEZA	PIEZA		
387	PALETAS CHILITO CON FORMA DE MANGO	PIEZA	PIEZA		
388	GRAJEAS ACIDULADAS SABOR A FRESA, NARANJA, UVA Y MORA AZUL	PIEZA	PIEZA		
389	PALETA DE CARAMELO MACIZO ACIDULADO RELLENA CON CHILE SABOR SANDIA	PIEZA	64 GRS		
390	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR FRESA, DURAZNO Y LIMON	PIEZA	PIEZA		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

391	PALETA DE CARAMELO SABOR CEREZA CUBIERTA CON DULCE Y ACIDITO Y PICOSITO	PIEZAS	PIEZA		
392	PAPAS FRITAS VARIOS SABORES	PIEZAS	45 GRS		
393	DULCE BLANDO DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO	PIEZAS	PIEZA		
394	CARAMELO SUAVE DE FRUTAS	PIEZA	61.5GRS		
395	VASO DE DULCE DE TAMARINDO Y GUAYABA	PIEZA	10.3 OZ		
396	GALLETA RELLENA DE MALVAVISCO Y CHOCOLATE	PIEZA	44 GRS		
397	GALLETA SANDWICH CON RELLENO SABOR FRESA Y MALVAVISCO CUBIERTO DE SABOR CHOCOLATE	PIEZA	44 GRS		
398	PALETA DE CARAMELO ENCHILADO CON RELLENO DE GOMA DE MASCAR	PIEZA	24 GRS		
399	PALETA ACIDITA DE CARAMELO MACIZO SABORES SURTIDOS	PIEZA	PIEZA		
400	PULPA DE TAMARINDO	PIEZA	30 GRS		
401	DULCE MACIZO DE TAMARINDO CON RELLENO PICOSITO	PIEZA	11 GRS		
402	TOFFEE DE LECHECON CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	28 GRS		
403	VASO DE DULCE DE LECHE CON NUEZ	PIEZA	125 GRS		
404	CONO DE DULCE DE LECHE	PIEZA	40 GRS		
405	PASAS CUBIERTA DE CHOCOLATE	PIEZA	55 GRS		
406	BARRA DE CHOCOLATE CON TROZOS DE CACAHUATE Y NOUGAT	PIEZA	48 GRS		
407	CHOCOLATE CON LECHE RELLENO DE CARAMELO Y NOUGAT	PIEZA	48GRS		
408	CHOCOLATE AMERICANO VARIOS SABORES	PIEZA	43GRS		

EL IMPORTE DEBERÁ SEÑALARSE CON NÚMERO Y LETRA PARA EL SUBTOTAL, I.V.A Y TOTAL.
 EL PRECIO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
 LOS PRECIOS ESTÁN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

 NOMBRE DE LA EMPRESA

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

ANEXO E

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO) DE (ADQUISICIÓN DE BIENES) (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEECH", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FISICA/MORAL) (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL Y NOMBRE DE LA PERSONA FISICA EN SU CASO), (SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL/LA) (C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE), A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "(EL PROVEEDOR)"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "SEECH":

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 20 de mayo de 1992.
- II. Que el **MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO**, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento otorgado en su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, el 01 de febrero de 2023 y con dicho carácter celebra el presente contrato en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Creación de "SEECH", en las fracciones I y II de su artículo 9, publicado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016.
- III. Que de conformidad con la fracción XXXVII del artículo 3 y fracción I del artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el/la **(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)**, en su carácter de (señalar cargo del servidor público) de "SEECH", es designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato.
- IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fecha (día/mes/año), emitió fallo adjudicatorio correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), relativo a la (contratación del servicio de/adquisición) para la (adquisición/ contratación) de (objeto del contrato), correspondiente a las partidas: (señalar número de partidas o partida única) a favor de la persona (física/moral) denominada (razón social de la persona moral o persona física en su caso), tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

- V. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato, tal y como se advierte con el Oficio de Suficiencia Presupuestal (No. De Oficio Presupuestal) de fecha (día/mes/año), suscrito por (señalar Dirección o Nombre del titular de la Dirección que lo emite) y se encuentra debidamente justificado.
- VI. Que tiene establecido su domicilio en: Av. Antonio de Montes #4700, Col. Panamericana, Cd. Chihuahua, Chih., C.P. 31200; mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

DECLARA "(EL PROVEEDOR)":
(Para persona moral)

- I. Que (**razón social**); es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con (describir los datos de la Escritura Pública).
- II. Que el C. (**representante legal del proveedor**), en su carácter de (describir el nombramiento según la escritura pública), tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato mediante (describir el tipo de poder otorgado), como lo acredita con Escritura Pública (datos escritura pública). Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna y se identifica con credencial para votar con (Clave de Elector) con vigencia hasta (año de expiración), expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- III. Que su objeto, entre otros, es (objeto de la persona moral, descrito en la Escritura Pública)
- IV. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para persona física)

- I. Que (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**); es una persona física de nacionalidad mexicana, quien acredita su personalidad mediante (datos del acta de nacimiento y se identifica con (describir INE o Pasaporte Vigente)
- II. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los bienes objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para ambos, continuar con la numeración que antecede, según corresponda)

- I. Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave (**RFC**).
- II. Que se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua con clave (****), folio No. **** y una vigencia al (2024).
- III. Que tiene establecido su domicilio en (calle, número, colonia, C.P.) en la ciudad de (municipio); mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

- IV. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, "SEECH" adquiere mediante (tipo de contratación) de "EL PROVEEDOR" a adquirir (escribir el objeto del contrato); tal y como se describe en el Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), los cuáles presentó "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" debidamente firmados, y en apego a las características y especificaciones descritas en las Bases Rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones y demás documentos que integran el expediente de la (número de procedimiento), mismos que forman parte integrante de este contrato y se describen a continuación:

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

SEGUNDA: El IMPORTE para el contrato de (adquisición/contratación) de (descripción del objeto del contrato); podrá ser por la cantidad mínima de \$ 0.00 M.N. (00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, o hasta agotar el recurso máximo asignado de \$0.00 M.N. (00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo acepta "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", que su precio unitario permanecerá fijo (hasta la entrega total de los bienes adjudicados) y que ninguna variación en costos de insumos o tipo financiero le permitirá solicitar su incremento, lo anterior conforme al cuadro siguiente:

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

TERCERA: Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente en caso fortuito o por causa de fuerza mayor.

CUARTA: El presente contrato tendrá una vigencia del (fecha de inicio del contrato) al (fecha de terminación del contrato).

QUINTA: **FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen en que no se otorgarán anticipos por parte de "SEECH" y los pagos se realizarán a "EL PROVEEDOR" dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, previa entrega del (objeto del contrato)/ previa prestación del Servicio (objeto del contrato) relativo a las partidas (partidas o partida única) y a entera satisfacción de "SEECH"; dichas facturas deberán reunir todos los requisitos legales exigibles a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

SEXTA: En los términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar la siguiente garantía a favor de "SEECH":

A) FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua a favor de "SEECH", por la cantidad de **\$00.00 M.N. (0.00 PESOS 00/100 M.N.)**, equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos. **(DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE)**

B) CHEQUE CRUZADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante cheque cruzado emitido a favor de "SEECH" por la cantidad de **\$0.00 M.N. (00/100 M.N.)**, equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el presente contrato haya sido cumplido al 100% en todos sus términos. **(DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE)**

Esta garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición de (objeto del contrato) / la prestación del servicio (objeto del contrato), relativo a las partidas (partidas o partida única) objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR".

Lo anterior de conformidad, con la fracción II del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMA: "LAS PARTES" convienen en que la garantía en mención no será cancelada hasta en tanto "SEECH" manifieste de manera expresa y por escrito que se han ejercido al 100% las obligaciones del presente contrato, previa petición de "EL PROVEEDOR" por escrito; lo anterior en términos de la fracción VI del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

OCTAVA: MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes/ servicios objeto de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siempre que el monto de dichas modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PROVEEDOR/ PRESTADOR", se obliga a modificar la garantía adicional, en relación al numeral V "Garantía", referida en las Bases Rectoras de la (No. de procedimiento), conforme a la siguiente tabla:

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

NOVENA:

"EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a realizar la entrega/prestar el servicio de (objeto del contrato) relativo a las partidas (partidas o partida única) objeto de este contrato con cada una de las características y especificaciones establecidas en su Proposición Técnica, Proposición Económica, Junta de Aclaraciones, Bases Rectoras, así como la demás documentación que obre en el expediente de la (No. del procedimiento) y a entera satisfacción de "SEECH".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida o partida única) objeto de este contrato, libre a bordo y libre de maniobras de descarga, en las instalaciones de (dirección y lugar de entrega); en coordinación con (Área técnica y Área usuaria).

"EL PRESTADOR" llevará a cabo la prestación del servicio de (objeto del contrato) objeto de este contrato a partir del (periodo de prestación del servicio), en (lugar donde se deba prestar el servicio) según se manifiesta en la cláusula primera del presente contrato.

Además, deberá garantizar que la totalidad de (objeto del contrato), relativo a las partidas (partidas o partida única) lleguen en perfectas condiciones comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicha entrega por las maniobras, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados o defectuosos, con otros de las mismas características solicitadas. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Además, deberá garantizar que la totalidad de los servicios prestados, son de conformidad a lo solicitado por "SEECH" comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicho servicio.

DÉCIMA:

"EL PROVEEDOR", garantiza que (objeto del contrato), relativo a las partidas (partidas o partida única) son nuevos, están libres de defectos materiales y en óptimas condiciones para su uso. / "EL PRESTADOR", garantiza que el personal designado para prestar el servicio de (objeto del contrato), está debidamente capacitado para la prestación de dicho servicio y puede proporcionar el servicio requerido por "SEECH".

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR", se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "SEECH".

DÉCIMA SEGUNDA: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA TERCERA: "SEECH" aplicará lo dispuesto en el artículo 99, por la contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos o requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulen en el presente contrato, además de que se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. El procedimiento de rescisión se apegará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.-Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" dentro de dicho plazo.

III.-Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los (bienes recibidos/ servicios prestados) hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA CUARTA: DE LAS PENALIZACIONES.

A) PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR", por causas imputables a él, incurra en atraso en (la entrega de los bienes objeto del presente contrato / la prestación de los servicios objeto del presente contrato), "SEECH" podrá aplicar una pena convencional, consistente en el 0.5% por cada día de atraso, del importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los (bienes que no hayan sido entregados/ servicios que no hayan sido prestados) objeto del presente contrato, hasta el 10%, que cubrirá "EL PROVEEDOR" diariamente hasta el momento en que los bienes/servicios se entreguen/presten en su totalidad, no debiendo de exceder de 20 días naturales de atraso o del monto de la garantía de cumplimiento; esto de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones,

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

"EL PROVEEDOR/PRESTADOR", a su vez autoriza a **"SEECH"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR/PRESTADOR"**.

Transcurrido el plazo de 20 días o por cualquier otra causa de incumplimiento **"SEECH"** con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procederá llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"SEECH"** no sea imputable a **"EL PROVEEDOR/PRESTADOR"**.

DÉCIMA QUINTA: **"SEECH"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por causas justificadas, dando aviso a **"EL PROVEEDOR/PRESTADOR"**, cuando menos con 5 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio de oposición previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de las Salas de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Leído y aceptado que fue el presente contrato por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido, alcance, efectos y repercusiones legales, se firmó de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

POR "SEECH"

**MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO DIRECTOR
GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL (NÚMERO DE CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), DENTRO DE LA (No. DE PROCEDIMIENTO).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS**

ANEXO F

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS
EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA	
1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono, en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.	
3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar la proposición técnica y económica en caso de no resultar solventes una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio.	
4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.	
5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.	
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federal, expedido por el S.A.T (32-D) vigente y positiva.	
7. ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA). - Especificaciones técnicas de los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en que partidas participa y en la columna correspondiente, marca y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".	
8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	
9. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.	
10. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.	
11. Ficha técnica con imagen identificando la partida y los alimentos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo, presentación y unidad de medida de los mismos.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2024 BIS

12. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal. En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.	
14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.	
15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.	
16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023. • Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de marzo de 2024. • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2022. • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de marzo de 2024. 	
17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.	
18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.	
19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento. Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.	
20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.	
21. Anexo E "modelo de contrato", firmado de conocimiento.	
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	

NOTA: LAS PROPOSICIONES TENDRÁN QUE PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL